



Introducción al libro tercero del medioambiente y la acción climática



1. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad constituye el ordenamiento propio e interno de la Sociedad establecido, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley ampara, para asegurar normativamente la preservación de su identidad, la realización de su propósito y sus valores y la consecución de sus fines y objetivos empresariales.
2. Las políticas corporativas se caracterizan por su desarrollo, conjunción y extensión, así como por su función de engarzar y concretar el contenido ideológico y axiológico de su propósito y valores en pautas y criterios de actuación que racionalizan las decisiones de gestión en campos y cuestiones recurrentes o de especial importancia que así lo requieren, y constituyen una pieza esencial en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad.
3. Implican, por ello, un positivo acotamiento de la necesaria discrecionalidad de que deben disponer, en el ejercicio de sus funciones, los administradores y los profesionales del Grupo Iberdrola, definiendo, de esta forma, líneas seguras de actuación, en el marco del respeto y observancia de los derechos humanos, de la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de cumplimiento de los requerimientos “ESG” (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés) y de los objetivos establecidos por el Acuerdo de París y la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, en cuyo seguimiento puede presumirse, prima facie, la conformidad y adecuación de las acciones correspondientes con el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y con el interés social de Iberdrola, S.A. compartido por todas las sociedades del Grupo, a cuya concreción y precisión coadyuvan.
4. Las políticas medioambientales se integran en la estrategia de desarrollo sostenible y constituyen la reacción decidida del Grupo Iberdrola y, por ende, de la Sociedad a los desafíos, objetivos y metas del cambio climático, la preservación del medioambiente y de la pérdida de biodiversidad, a la vez que contribuyen a identificar y aprovechar las oportunidades derivadas de la transición energética. Son, por lo tanto, la expresión viva, del compromiso de la Compañía, al que se suman los Grupos de interés de cada una de sus sociedades, con la creación de un *valor empresarial integral* que tenga en cuenta y respete el capital natural y medioambiental en el que descansa y precisa su actividad, contribuyendo de esta manera a su máxima difusión y aplicación entre sus Grupos de interés y en las comunidades en las que está presente.
5. La labor de plasmación de ideas, valores y principios en guías o protocolos de actuación debe ser objeto de continuada atención para su adaptación a las cambiantes circunstancias en las que se desenvuelve el quehacer de la Sociedad como empresa integral, con una triple dimensión, empresarial, societaria e institucional. Las políticas medioambientales contenidas en este libro tercero están sujetas a un proceso de revisión permanente de adecuación y mejora constante para su actualización al contexto en el que la Compañía desarrolla su actividad, a la legislación vigente y a las mejores prácticas aplicables.

En Bilbao, a 11 de julio de 2023.

El Consejo de Administración de Iberdrola Energía España, S.A.U.